

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.881

Viernes 21 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2508688

EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular 41ª Notaría de Santiago, con domicilio en Huérfanos N° 1160, subsuelo, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 17 de junio de 2024, ante mí, LUIS EMILIO CRUZ CAMPOS, domiciliado en calle José María Narbona N° 4986, comuna de Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, y, ENRIQUE ULISES SALAS ECHEVERRÍA, domiciliado en calle Pica N° 6637, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana, quienes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes estipulaciones: 1) Razón social: La razón social de la sociedad será SERVICIOS PROFESIONALES ALTECH LIMITADA, pudiendo utilizar ante bancos y entidades comerciales el nombre de fantasía "ALTECH LTDA.". 2) Objeto: El objeto de la sociedad será exclusivamente llevar a cabo toda clase de actividades profesionales de asesoría y consultoría, en materias contables y financieras, y asesorías sobre el manejo de sistemas informáticos en materias contables y financieras, para personas naturales o jurídicas, en Chile o en el extranjero, y en general, celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes, para desarrollar el giro social. 3) Capital: El capital será la suma de \$1.000.000, el cual se aportará y pagará por los socios, de la siguiente manera: A) Don LUIS EMILIO CRUZ CAMPOS, aportará y pagará en dinero a la Sociedad, en un plazo máximo de cinco años a contar de la fecha de constitución social, la cantidad de \$499.000, equivalente a un 49,9% de participación en el capital social; y, B) Don ENRIQUE ULISES SALAS ECHEVERRÍA, aportará y pagará en dinero a la Sociedad, en un plazo máximo de cinco años a contar de la fecha de constitución social, la cantidad de \$501.000, equivalente a un 50,1% de participación en el capital social. En consecuencia, el capital se aportará y pagará por los socios, en la forma antes indicada. 4) Administración: La administración y uso de la razón social será ejercida por don LUIS EMILIO CRUZ CAMPOS, y don ENRIQUE ULISES SALAS ECHEVERRÍA, quienes, actuando conjuntamente, y anteponiendo sus firmas al nombre o razón social, representarán a la Sociedad con las más amplias facultades en todos los actos, contratos, negocios, operaciones, gestiones o convenciones que estimen necesarios o convenientes para la correcta administración y acertado cumplimiento de los fines sociales. 5) Duración: La duración de la sociedad es indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de junio de 2024. Félix Jara Cadot. Notario Público.

CVE 2508688

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

